

Las protestas policiales de diciembre de 2013 en la Argentina. Un análisis de las personificaciones, las demandas y las formas de protesta

Jorge Cresto¹

Introducción

El 3 de diciembre de 2013, un grupo de policías pertenecientes al Comando de Acción Preventiva, de la Policía de la provincia de Córdoba, inició una huelga en reclamo de mejoras económicas en una sede policial del barrio Cervecedores, al sudeste de la capital provincial. A las pocas horas, se sumaron a la protesta numerosos efectivos de toda la capital y de otras ciudades de la provincia, especialmente las de mayor población, generando así huelgas en amplias porciones del territorio provincial. De esta manera, en un tiempo escaso, la presencia policial en las calles de la provincia de Córdoba se vio fuertemente disminuida.

Entre una serie de 14 puntos, los policías cordobeses reclamaban un significativo incremento salarial, el pago de un bono por la inminente llegada de la navidad y el otorgamiento de créditos para viviendas.

En este marco, en distintos puntos de la capital y en las ciudades de Río Cuarto, Villa Allende y Alta Gracia, del interior provincial, grupos de vecinos saquearon y destrozaron numerosos supermercados y pequeños comercios, de los que se llevaron diversos tipos de mercadería. Estos hechos comenzaron en la tarde del día 3 y continuaron durante esa noche y la madrugada y la mañana del día siguiente. En respuesta a los sucesivos saqueos, comerciantes se armaron por cuenta propia para defender sus negocios. Durante la noche, se registraron constantes disparos de armas de fuego que ocasionaron heridos y la muerte de un joven de 20 años, en el contexto de un saqueo. Asimismo, por la ausencia policial, se suspendieron las clases en las escuelas, no abrieron los bancos y el transporte público no prestó servicio.

¹ Doctor en Ciencias Sociales (UBA) e investigador asistente del CONICET. Correo electrónico: Jorge_cresto@hotmail.com

En un contexto en el cual la actividad normal de la provincia se había de esta manera alterado significativamente, familiares de los policías en protesta y su representante legal negociaron con las autoridades provinciales sobre los puntos que contenía el petitorio de reclamos.

El acuerdo entre los representantes de los policías y las autoridades provinciales se alcanzó finalmente casi 35 horas después de iniciada la protesta. En base a la misma, los reclamos planteados por los policías fueron aceptados por el poder político. Así, entre otras cuestiones, los policías obtuvieron un importante incremento del salario básico, un aumento en el pago de los servicios adicionales, asistencia psicológica permanente para el personal policial, créditos para vivienda y mejoras en las instalaciones de las sedes policiales. Con posterioridad a la firma del acuerdo, los policías levantaron la medida de fuerza y volvieron a prestar servicio.

Mientras Córdoba volvía lentamente a la rutina cotidiana, protestas similares a la observada en esta provincia—e inspiradas en la misma—comenzaron a surgir en el resto de los distritos del país con diversa intensidad. De esta manera, siguiendo las sugerencias realizadas por Mc Adam (2002), podemos interpretar al caso de Córdoba como un movimiento “iniciador” que originó—por difusión—movimientos “derivados” con características similares.

Así, a excepción de Santa Cruz y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el resto de las provincias de la Argentina se registró en la primera quincena de diciembre de 2013 protestas policiales que alteraron significativamente el orden establecido. Si bien las protestas policiales no son una novedad en la Argentina, no se registraba desde 1990 una cantidad tan elevada de las mismas (Fraga, 2013).

Hacia mediados de diciembre, cuando estas protestas se habían terminado, una vez alcanzados gran parte de sus objetivos, miles de comercios habían sido saqueados y destrozados, numerosas personas habían resultado heridas, 13 personas habían fallecido en el marco de enfrentamientos armados entre comerciantes y vecinos y los poderes políticos habían sido fuertemente desafiados por las fuerzas policiales, originando una crisis política en todas aquellas provincias donde se habían desarrollado las protestas y en el Gobierno nacional.

En el presente trabajo, nos proponemos describir y analizar—con respecto a las protestas policiales de 2013—3 dimensiones relativas a las mismas: qué personificaciones sociales intervinieron, qué demandas se plantearon y qué formas de protesta se emplearon. Estas tres dimensiones se analizarán desde una perspectiva de la sociología de la cultura,

interpretándose a las características asumidas por las mismas como la expresión de una cultura de protesta determinada.

Con el término cultura de protesta nos referimos al código de significaciones relativas a las dimensiones de la protesta social que proveen orientaciones para la acción. Para la configuración de esta definición de cultura de protesta partimos de las concepciones semióticas de la cultura, entendiendo a la misma como el “conjunto interrelacionado de códigos de la significación, históricamente construidos, compartidos por un grupo social, que hacen posible, entre otros aspectos, la comunicación, la interacción y la identificación” (Margulis, 2009: 31).

En tal dirección, se analizará una base de datos que consigna 137 hechos relativos a las protestas policiales producidas entre el 3 y el 14 de diciembre de 2013, considerándose en este caso como unidad de análisis a las acciones de protesta llevadas adelante por los efectivos policiales o por personificaciones sociales aliadas a los mismos. De esta manera, apelando a una “simplificación analítica”, analizaremos “la perspectiva y el comportamiento de sólo uno de los participantes en interacciones complejas” (Tilly, 2000:9).²Dicha base de datos se conformó a partir de diarios de tirada nacional, diarios provinciales y de páginas web informativas.³

Demandas

Las protestas policiales aquí analizadas han tenido –como hemos señalado previamente– consecuencias muy graves en los diversos distritos en los que se han producido. En este apartado, vamos a analizar qué reclamos tenían los policías para impulsar las protestas que generaron de manera directa o indirecta los hechos mencionados, como forma de conocer los objetivos que tenían las mismas. Con respecto a este punto, es necesario

2 Consideramos oportuno aquí definir el concepto de protesta. Con este término, hacemos referencia a una acción o una configuración de acciones de carácter contencioso que lleva adelante una personificación social determinada o una fuerza social ante otra personificación, orientada a conquistar sus demandas. Las acciones de protesta generalmente se enmarcan en conflictos. Sin embargo, protesta no es sinónimo de conflicto o lucha. Por este último término, entendemos, siguiendo a Weber, a una relación social en la cual una de las partes orienta su acción “por el propósito de imponer la propia voluntad contra la resistencia de la otra u otras partes” (Weber, 2000: 31). Aquí está presente la idea de acciones en correspondencia. Es decir, en la lucha hay un ataque y una defensa. De hecho, según lo señaló Clausewitz (2005), la guerra, una forma particular de lucha, comienza con la defensa.

3 Esta base de datos se conformó a partir de los diarios: Clarín, La Nación, Página 12, El Ancafi, El Tribuno, El Litoral, Río Negro, Diario de Cuyo, Norte, El diario de La Pampa, La Gaceta, Los Andes, El Territorio, El Chubut y El Sureño. También se recurrió a las siguientes páginas web: tn.com.ar, supernovaformoseña.com.ar, infojusnoticias.gov.ar, eschaco.com, noticiasdeesquel.wordpress.com. apropol.org.ar y cuyonoticias.com.

aclarar –antes de avanzar– que lo que analizaremos en este apartado son las demandas públicas explicitadas por los policías en protesta o por algún vocero de los mismos. Esto no implica descartar la probabilidad de que pudieran haber existido objetivos no explícitos, como podría haber sido algún intento de desestabilización política como fin último.⁴

En tal sentido, nos preguntamos: ¿Qué demandas enarbolaron los policías en los hechos de diciembre?

En primer lugar, debemos señalar que hemos registrado en estas 22 protestas un total de 139 demandas, es decir, un promedio de 6,3 demandas por protesta.

Este total de 139 demandas pueden, a su vez, ser agrupadas en 6 tipos diferentes de categorías, es decir, en 6 tipos diferentes de demandas: salariales y económicas, condiciones de trabajo, atención jurídica y de salud, representación sindical y sanciones, sistema de ascensos e ingresos y políticas.

Ahora bien, la distribución que han observado cada una de estas categorías es significativamente desigual. En este sentido, las demandas salariales y económicas han sido ampliamente mayoritarias. Estas representaron el 59,7% del total de demandas registradas.⁵ En tal sentido, podemos señalar entonces que las demandas relativas a la reproducción material han sido las más recurrentes.

Consideramos que hay dos cuestiones que son necesarias hacer presentes para interpretar la presencia de este tipo de demanda. Por un lado, es conocido que los ingresos que percibe el personal policial son históricamente bajos en la Argentina; realidad que se expresa también más allá de las fronteras nacionales, extendiéndose al menos a otros países de América latina (Arias et al., 2012; Entrevista a J. Ruíz Vásquez

4 Sin embargo, a pesar de que se explicitaron hipótesis de este tipo, no hemos encontrado ningún caso en el que se lograran probar las mismas.

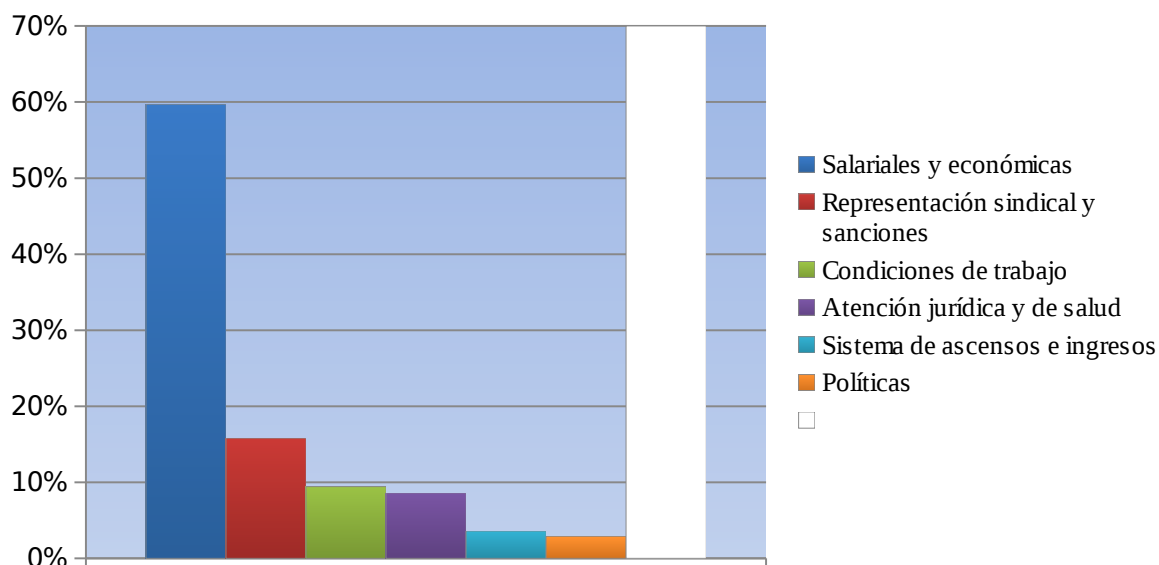
5 Aquí se incluyeron las demandas por: incremento salarial, incremento en ítems adicionales de diverso tipo, otorgamiento de créditos flexibles o entrega de viviendas para los policías, provisión de uniformes, equipamiento y alimentación, pago de haberes atrasados, pago a término de las horas extra trabajadas, incremento del valor de la hora extra, igualación de salarios entre sectores de las mismas fuerzas, proporcionalidad en los aumentos salariales, abono de nuevos ítems adicionales, eliminación de sumas no remunerativas, respeto de la pirámide salarial, pagos anticipados, eliminación de los descuentos en las horas extras, mecanismo de actualización automática de los haberes de retiro, incremento en las jubilaciones, depósito en la cuenta sueldo de cada policía de las horas extra trabajadas, no pago de gastos ocasionados por accidentes de tránsito, pago de doble aguinaldo y contratación de seguro de sepelio para el personal policial.

(citado en Mizrahi, 2013)). Por tal razón, las condiciones materiales de vida de los policías son históricamente pobres.

Por otro lado, la significativa variación del índice de precios al consumidor que se experimenta en el país desde mediados de la década del 2000 hace que, con el paso del tiempo, los ingresos de los asalariados, entre los que se incluyen los policías, se vayan degradando y, por lo tanto, se degraden progresivamente las condiciones de vida de los mismos.

En virtud de estas dos cuestiones creemos entonces que no resulta llamativa la presencia de esta demanda en las jornadas de diciembre ni su recurrencia, de acuerdo con la significación que tienen este tipo de cuestiones. Esto podía percibirse claramente en las declaraciones vertidas ante los medios de comunicación durante las protestas. En la perspectiva de los policías, con los ingresos existentes hasta la protesta “no se puede vivir” (Entrevista a policía (citado en Schneider, 2013)) o, como sostuvo un policía bonaerense: “con lo que ganamos no alcanza y algo tenemos que hacer, sobre todo por nuestras familias” (Entrevista a policía (citado en Fioriti, 2013)). Con la protesta, entonces, se apuntaba a “vivir con dignidad” porque los policías son “personas como los demás” (Entrevista a policías (citado en Toller, 2013)).

Gráfico 1: Demandas



Fuente: Elaboración propia según base de datos referida previamente

A este tipo de demandas le siguieron, en un porcentaje menor, reclamos de otras características. En segundo lugar, se ubicaron las que hemos denominado reclamos por representación sindical y sanciones⁶, con el 15,8% del total. Se agruparon aquí dos tipos de demandas que consideramos que se encuentran íntimamente relacionadas: en primer lugar, las relativas a la no aplicación de sanciones a los policías por llevar adelante medidas de protesta y, en segundo lugar, las demandas por el derecho a que los policías tengan algún tipo de representación sindical ante sus autoridades en la dirección de mejorar sus condiciones salariales y laborales. La primera de ellas responde a la existencia de disposiciones explícitas en los reglamentos policiales que buscan desalentar la participación en acciones colectivas de tipo gremial.⁷

⁶ Se agruparon aquí las demandas por la no aplicación de sanciones a los policías que mantuvieron las protestas, establecimiento de mecanismos de negociación entre autoridades y policías sobre cuestiones laborales y salariales, establecimiento de mecanismos que permitan recurrir las faltas leves, reincorporación de personal cesanteado por protestar y suspensión de sumarios iniciados por esta razón y, por último, por el derecho a la sindicalización de los efectivos policiales.

⁷ A modo de ejemplo, en el reglamento disciplinario de la Policía de Santa Fé, se considera en su artículo 11 como “falta de respeto”, que puede ser considerada como “falta grave”, a la “presentación de recursos, peticiones o reclamos colectivos” (Gobierno de la Provincia de Santa Fé, 1972). En el caso de la Policía de Córdoba, “la interposición de recursos colectivos” es considerada directamente como una “falta grave” de acuerdo con el artículo 14 de su régimen disciplinario. Asimismo, es considerada como “falta gravísima”, según el artículo 15 de este mismo reglamento, “acatar las decisiones de asociaciones gremiales o profesionales contrarias a la prestación normal de los servicios que le corresponden o a la misión de la Policía, sea

Cabe destacar que en algunos casos, como por ejemplo en la Provincia de Buenos Aires y en El Chubut, dichos reglamentos hoy vigentes han sido aprobados en el marco de la última dictadura cívico-militar (1976-1983), por lo que difícilmente los mismos puedan contener prescripciones no autoritarias. Una rápida lectura de sus disposiciones es suficiente para observar que las mismas están inscriptas en un clima cultural con substanciales diferencias respecto del actual.

Quienes a pesar de ello deciden implementar medidas de protesta de corte sindical se exponen a importantes sanciones. En tal sentido, mientras los policías llevaban adelante las protestas eran conscientes de que serían sancionados por las mismas, de ahí que en los petitorios se incluyera este tipo de demanda. La segunda de ellas, por su parte, se entiende a partir de que si bien existían en la Argentina una gran cantidad de organizaciones de tipo sindical de policías⁸, al menos hasta el momento de las protestas ninguna de ellas poseía personería jurídica, es decir, ninguna había sido reconocida por el Estado nacional como entidad representativa de los intereses económicos de los trabajadores policiales. De acuerdo con la ley 23551, de asociaciones sindicales, sólo tienen el derecho de negociar oficialmente aquellas organizaciones que cuentan al menos con la personería jurídica. Conscientes del papel que ocupan los sindicatos en el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores asalariados, los policías reclamaban el derecho a poder contar con representantes antes sus autoridades en el trabajo.

En tercer lugar, se ubicaron las demandas relativas a las condiciones de trabajo, representando el 9,4% del total.⁹ Tanto en la Argentina como en otros países de América latina las condiciones laborales del personal policial suelen ser precarias (Arias et al., 2012). En tal sentido, esta demanda debe ser interpretada como el intento por conseguir un mejoramiento de las mismas. En este caso, se destacaron –en iguales cantidades– los reclamos por mejoramiento de la infraestructura de los espacios de trabajo y de los móviles policiales, que en la perspectiva de los policías tanto uno como otro se ostensible o encubiertamente” (Gobierno de la Provincia de Córdoba, 2003).

8 La Federación de Sindicatos Policiales y Penitenciarios (FASIPP) es una organización que nuclea a varios de los sindicatos policiales de la Argentina.

9 En esta categoría se incluyeron demandas por: reducción de la jornada de trabajo y respecto de los días francos, mayor personal, modalidad de patrullaje y mejoras en la infraestructura y en los móviles policiales.

encontraban en muy malas condiciones, así como también la reducción de la jornada de trabajo (5 casos cada uno).

En cuarto lugar, pero ya en valores muy cercanos cuantitativamente al tipo de reclamo previamente referido, se ubicaron los reclamos orientados a la obtención y/o mejoramiento de la atención jurídica y de salud¹⁰ para los policías en los casos surgidos en el marco del trabajo (8,6% del total). En este caso, los policías demandaban obtener o mejorar, por un lado, el respaldo jurídico a cargo de la institución policial ante procesos legales en los que se vieran involucrados en el marco de sus actividades de trabajo y, por el otro, atención de salud frente a problemas generados también por su accionar profesional, como por ejemplo atención psicológica. En definitiva, el reclamo apuntaba a obtener o mejorar la contención jurídica y en salud de los policías con relación a su actividad laboral ya que, por las características de la misma, no resultan extraños los problemas legales y de salud.

A continuación, se ubicaron las demandas relativas al sistema de ascensos e ingresos a la fuerza policial.¹¹ Estas representaron tan solo el 3,6% del total de demandas y apuntaron casi en su totalidad a lograr modificaciones con relación a los ascensos en la estructura institucional (4 casos de un total de 5). Lo que aquí reclamaban era que se efectivizaran las promociones a puestos de mayor jerarquía de los policías que habían cumplido con los requisitos establecidos por las instituciones, con su correlativo incremento en los salarios, y que se diera igualdad de oportunidades de ascender a todos los policías.

Por último, nos encontramos con las demandas políticas. Es decir, demandas que pretendían incidir en el tipo de decisiones que son propias de los gobiernos de los Estados. Estas representaron solamente el 2,9% del total de demandas.

En tal sentido, estas fueron cuantitativamente escasas, aunque no significativamente insuficientes por su contenido, especialmente debido al papel desarrollado por las fuerzas de seguridad con relación al sistema democrático en la Argentina. Con respecto al mismo, 2 de ellas han estado orientadas a lograr el desplazamiento de los jefes

¹⁰ Esta categoría contiene demandas de mejoras/ obtención de atención en salud por accidentes de trabajo y de conformación/ mejoramiento de un servicio jurídico para efectivos a cargo de la Policía.

¹¹ Agrupamos en esta categoría las demandas por mejoras en el sistema de ascensos y por el otorgamiento de prioridad a familiares para el ingreso a la escuela policial.

policiales, mientras que las otras 2 restantes han apuntado a derogar una ley sobre policías y personal penitenciario y a la no aprobación de una ley de seguridad sin su consentimiento respecto del contenido de la misma.

De este tipo de demandas puede interpretarse entonces alguna voluntad de autogobierno, característica propia de las fuerzas policiales en la Argentina (Entrevista a L. Arslanian (citado en Rodríguez, 2013).

Pasemos ahora a analizar las personificaciones sociales que realizaron acciones de protesta en la dirección de conquistar las demandas aquí referidas.

Personificaciones sociales

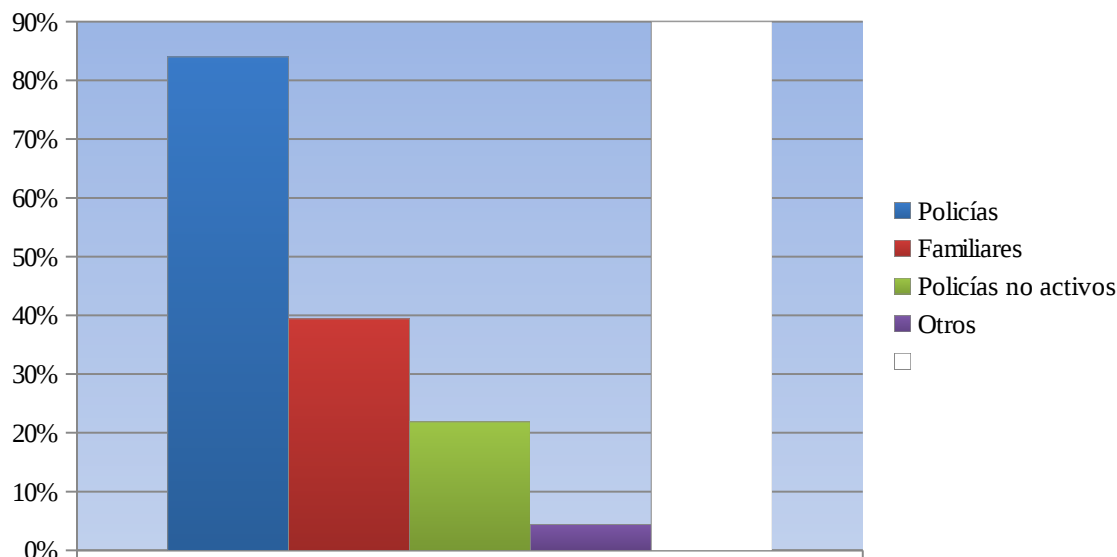
En los hechos de diciembre de 2013, solamente en aquellos casos en los que han tenido algún tipo de relación con las protestas de los policías, han participado una heterogeneidad de personificaciones sociales. En el caso de los saqueos, se ha observado la participación de personas que orientaron su actuación a saquear diversos tipos de comercios, así como también a los propietarios de esos y otros comercios que realizaron acciones en el sentido de evitar que sus locales fueran objeto de saqueos. Con relación a este tipo de hechos, también han intervenido funcionarios políticos, legisladores, periodistas, dirigentes de organizaciones sociales y de derechos humanos, empresarios e integrantes de diversas fuerzas de seguridad, entre otros, realizando heterogéneas acciones, como por ejemplo, repudiando y previniendo los mismos. En lo que se refiere a los conflictos policiales en sentido estricto, se ha registrado la participación, por ejemplo, de funcionarios políticos negociando con los policías en protesta o repudiando las medidas de fuerza adoptadas por estos, entre otro tipo de acciones.

Ahora bien, si nos remitimos exclusivamente a las acciones de protesta policiales en la dirección de conquistar las demandas arriba analizadas, apelando a la “simplificación analítica” de la que hablaba Tilly (2000) con relación al estudio de las acciones de protesta, nos encontramos con un mucho más reducido conjunto de personificaciones sociales: policías, policías no activos, familiares y otros. Aquí, al igual que en el caso de las demandas, la distribución de frecuencias también indica una desigual representación de cada uno de ellas en el total.

Una característica que hemos encontrado es que una gran mayoría de las acciones de protesta registradas (76,7% de las mismas) han sido protagonizadas por una sola

personificación, mientras que el resto, el 33,3%, han sido desarrolladas por más de una personificación.¹²

Gráfico 2: Personificaciones sociales



Fuente: Elaboración propia según base de datos referida previamente

La personificación social que participó en la mayor cantidad de acciones de protesta han sido los policías (84% del total). Por el tipo de demandas que se explicitaron durante esas jornadas, podría pensarse que no resulta llamativa la alta participación de los mismos. Es decir, si las demandas contienen cuestiones relativas a la mejora de las condiciones de vida de los policías sería lógico esperar una alta participación de esta personificación en el conjunto de las acciones tendientes a conquistar las mismas. Sin embargo, como hemos mencionado previamente, en los reglamentos de las policías provinciales de la Argentina, hay previstas sanciones de diversos grados respecto de la participación de sus integrantes en esta clase de acciones. Por tal cuestión, resulta al menos particular la alta representatividad alcanzada en el total de acciones de protesta y puede interpretarse a la misma como un acto de desobediencia (Milgram, 1984) ante las disposiciones que buscan cohibir su derecho a accionar en el campo gremial. En contraposición, los policías fueron los claros protagonistas de su protesta.

¹² Por esta última cuestión, los porcentajes que se presentarán suman más de 100%, ya que se toma como base a la cantidad de acciones de protesta.

En segundo lugar, se ubicaron con un grado de participación importante los familiares de los policías. Esta personificación participó en el 39,4% del total de acciones. Cabe señalar que dicha participación ha sido en solitario, es decir, que esta personificación llevó adelante únicamente ella una acción determinada, así como también en conjunto con alguna otra personificación. La participación de familiares o de la “familia policial”, como en ocasiones se denominan a sí mismos, no es atípica, justamente como medio de evitar las sanciones a que se exponen los policías en el caso de participar en protestas. Por tal motivo, es común observar a familiares de policías impulsar protestas para exteriorizar demandas y forzar su conquista, evitando que a sus familiares, los policías, los sancionen al hacerlo.

En tercer lugar, se ubicaron los policías no activos, en un porcentaje relativamente menor. Esta personificación intervino en el 21,9% de las acciones de protesta. Aquí se incluyeron casi en su totalidad a policías retirados, es decir, jubilados, aunque también algunos casos de policías exonerados de la fuerza y a policías cesanteados.

Por último, en porcentajes residuales, agrupamos en una categoría de otros a: sindicatos policiales, abogados y personal penitenciario. Estos integraron el 4,4% del total de acciones de protesta.

Como mencionamos más arriba, si bien no había impedimentos formales para su reconocimiento, ya que la legislación nacional no lo impedía, al momento de desarrollarse las protestas de diciembre, los sindicatos policiales no contaban con reconocimiento estatal. A pesar de ello, durante esas jornadas los sindicatos policiales se mostraron activos. Nosotros hemos registrado su intervención en 5 hechos de protesta, lo que no niega su participación desarrollando otro tipo de tareas. Por ejemplo, los medios de prensa han registrado su participación en las mesas de negociaciones establecidas entre los policías en protesta y las autoridades provinciales y/o policiales de cada distrito. Algo parecido puede decirse respecto de los abogados. Sin lugar a dudas, tuvieron una alta presencia durante esos días. En el caso de Córdoba, por ejemplo, el abogado de los policías, Miguel Ortíz Pellegrini, a su vez ex legislador provincial, se convirtió en una figura central del movimiento. Sin embargo, la participación de los abogados en hechos de protesta se reduce simplemente a 1 caso.

Formas de protesta

Pasemos ahora, por último, a analizar las formas de protesta empleadas por los policías o por las personificaciones aliadas de la primera en la dirección de conquistar sus demandas.

Previamente, sin embargo, consideramos oportuno definir a este concepto y realizar algunas breves consideraciones al respecto.

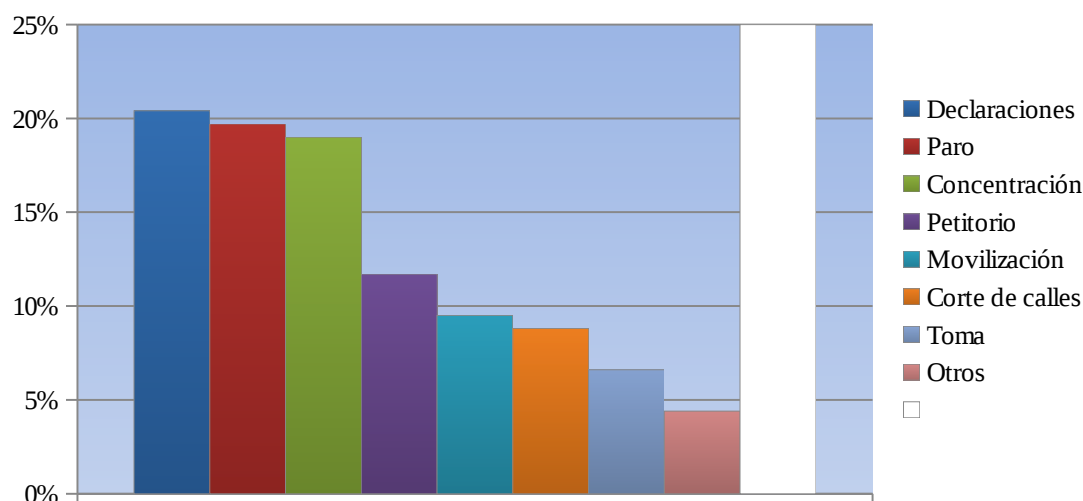
Una forma de protesta se trata de un modo determinado de acción contenciosa orientada a conquistar una demanda o una serie de ellas. En tal sentido, puede considerársele como un medio particular destinado a alcanzar un fin.

Ahora bien, las personificaciones sociales que buscan realizar una protesta optan entre una serie previamente existente de formas, siendo muy escasas las oportunidades en las que se producen innovaciones. Por tal razón, el surgimiento de nuevas formas de protestar es algo pocas veces visto. Este conjunto existente de formas de protesta a disposición es lo que Tilly (2002) llamó “repertorio de acción contestataria”.

En sus palabras, este concepto refiere a:

Un conjunto limitado de rutinas aprendidas, compartidas y actuadas a través de un proceso de elección relativamente deliberado. Los repertorios son creaciones culturales aprendidas, pero no descienden de la filosofía abstracta ni toman forma como resultado de la propaganda política, sino que surgen de la lucha. (...) Sin embargo, en un momento particular de la historia la gente aprende una cantidad bastante limitada de modos alternativos de acción colectiva (Tilly, 2002: 31-32).

Gráfico 3: Formas de protesta



Fuente: Elaboración propia según base de datos referida previamente

Concentrándonos ahora en el análisis de las formas de acción contenciosas empleadas durante las jornadas de diciembre de 2013, tal como puede observarse en el gráfico

número 3, nos hemos encontrado con una serie heterogénea de formas de protesta. Así, registramos: declaraciones, paros, concentraciones, presentaciones de petitorios, movilizaciones, cortes de calles y bloqueos, tomas y un conjunto de otros formatos. Todas ellas forman parte de lo que podríamos llamar un repertorio de acción contencioso contemporáneo. En tal sentido, cualquiera de las mismas puede por lo tanto encontrarse en la historia reciente y en la actualidad en protestas de lo más variado en cuanto a sus personificaciones y demandas.¹³

Las mismas han sido sumamente efectivas, ya que las demandas han tenido en general la aceptación de las autoridades políticas.

Asimismo, es preciso señalar que todas ellas han tenido efectos disruptivos sobre el funcionamiento cotidiano del orden social allí en los distritos en que se implementaron. Esto no significa afirmar, sin embargo, que todas ellas han surtido el mismo efecto en la alteración de la cotidianeidad. Por el contrario, es posible pensar –al menos en el plano de las hipótesis– que algunas de ellas han generado mayor disrupción de la cotidianeidad que otras.

Por otra parte, si bien varios representantes políticos evaluaron positivamente los reclamos policiales, se extendió un rechazo a los modos de expresión de los mismos. Fueron vistos, por ejemplo, como extorsiones y/o diversas formas de desprotección de la ciudadanía.

En lo relativo a la distribución que asumieron, las declaraciones, el paro y la concentración han sido las formas de protesta más utilizadas, observándose una distribución muy pareja entre estas. En tal sentido, las mismas han representado el 20,4%, el 19,7% y el 19%, respectivamente, del total de las formas registradas. Es decir que el 59,1% de las acciones de protesta se realizó bajo alguna de esta modalidad.¹⁴

En lo que respecta a la forma más empleada, las declaraciones, estas contuvieron, además de caracterizaciones sobre distintas cuestiones, amenazas de medidas de fuerza.

A continuación, se ubicó la presentación de petitorios, mediante los cuales los policías transmitieron de manera inequívoca a las autoridades provinciales sus exigencias. Estos representaron el 11,7% del total y fueron principalmente presentados por los

13 Un análisis de las mismas puede observarse en el trabajo de Schuster et al. (2006).

14 Recordemos aquí que nuestra unidad de análisis han sido las acciones de protesta. Cada una de estas solamente podía asumir una forma determinada.

propios policías así como también por los familiares de los mismos. Casi en la totalidad de los casos, se presentó un petitorio unificado. Sin embargo, en el caso de la provincia de Mendoza, hemos registrado la presentación de 3 petitorios diferentes, producto de la falta de cohesión entre las personificaciones en protesta.

La movilización ha sido también una forma de protesta bastante empleada, representando el 9,5% del total. De estas participaron principalmente policías en actividad, policías no activos y familiares de los mismos, demostrándose una vez más la disposición existente entre las fuerzas policiales a protestar públicamente a pesar de las posibles sanciones que podrían recibir.

En el sexto lugar en cuanto a su recurrencia, se ubicaron los cortes de calles y bloqueos, con el 8,8% del total de casos. Cabe destacar que esta es una forma de protesta que fue ampliamente difundida durante la década del 90 y que hoy día es empleada por una muy heterogénea serie de personificaciones sociales.¹⁵

El objetivo de esta metodología fue impedir la libre circulación de vehículos. Por tal motivo, siguiendo la clasificación de Pérez y Rebón (2012), fue esta una forma de protesta “directa”, ya que se trató de una forma de manifestación que se encuentra prohibida por la legislación vigente en la Argentina.¹⁶ De esta manera, no sólo se desobedeció a la restricción impuesta de protestar en tanto integrantes de las fuerzas policiales sino que se protestó de una manera que el Estado considera contraria a sus leyes generales.

Esta forma ocupó un lugar trascendente en la protesta en aquellos lugares donde los policías no se adhirieron al paro, como fue en los casos de las ciudades de Rosario Fe y de La Plata. En estos casos, grupos de policías, familiares y policías no activos

¹⁵ En este sentido, si bien esta forma de acción contenciosa se difundió a partir del uso dado por trabajadores desocupados durante los 90, algo más de 10 años más tarde, en 2008, se transformó, a modo de ejemplo, en el principal modo de protesta de empresarios rurales contra la implementación de una suba en las retenciones a las exportaciones de oleaginosas en la Argentina.

¹⁶ Según Pérez y Rebón (2012), “las acciones directas forman parte de ese conjunto de formas de lucha proscriptas por el ordenamiento institucional dominante. Dicha proscripción adquiere carácter jurídico, es decir, está sustentada en reglas codificadas formalmente, que poseen carácter imperativo y cuyo cumplimiento está asegurado en última instancia por el uso de la coacción externa a los individuos o, en otras palabras, por el uso del monopolio de la fuerza del Estado” (p. 22).

bloquearon las salidas de los móviles policiales, impidiendo así el normal patrullaje de las ciudades.

En séptimo lugar, encontramos a las tomas, representando el 6,6% del total de protestas. Con la excepción del caso de Catamarca, que se realizó una toma del hall de ingreso de la casa de Gobierno provincial, el resto de las tomas se orientaron a diversas sedes policiales, a saber: jefaturas y comisarías.

Si bien su valor cuantitativo fue bajo, su importancia cualitativa fue relevante. No solamente se alteraron las rutinas cotidianas sino que quienes realizaron las tomas se “apropiaron” transitoriamente de un espacio no propio. Por lo tanto, se trató de una forma de protesta que, en el esquema planteado previamente, debe ser caracterizada como “directa”, es decir, como legalmente prohibidas.

Por último, registramos un grupo heterogéneo de formatos que hemos agrupados bajo el nombre de otros. Estos han sido escasamente relevantes cuantitativamente, ya que representaron el 4,4% del total. Ubicamos aquí a: rotura de vidrieras, reparto de volantes, guardia mínima, golpizas y enfrentamiento armado. Estos últimos dos casos son verdaderamente llamativos y, si bien son al igual que los cortes y las tomas numéricamente poco relevantes, son cualitativamente significativos, ya que mediante los mismos se puso en riesgo muy claramente la integridad física de terceros. Estos tuvieron lugar en las provincias de Mendoza, Catamarca y Entre Ríos. En tal sentido, estas también fueron formas “directas”.

Conclusiones

Las protestas policiales de diciembre de 2013 en la Argentina son difícilmente olvidables. Si miramos los efectos que han tenido de manera directa o indirecta las mismas nos damos cuenta de una de las causas de aquello. En esas jornadas, se produjeron –en el marco de saqueos– cuantiosos daños materiales a comercios y casas particulares, resultaron heridas una cantidad numerosa de personas, murieron 13 personas, los poderes políticos fueron seriamente desafiados por las fuerzas policiales, por lo que se generaron crisis políticas en todos los distritos en que tuvieron lugar así como también en el Gobierno nacional, entre otras cuestiones.

En el presente trabajo, nos propusimos describir y analizar 3 dimensiones respecto de estas protestas: las demandas que se enarbolaron, las personificaciones que protestaron y las formas en que lo hicieron, interpretando a las características asumidas por las mismas como la expresión de una determinada cultura de protesta.

En tal sentido, consideramos lo siguiente:

-Con respecto a las demandas, observamos que aquellas relacionadas de manera inmediata a la reproducción material de la existencia de los policías y de sus familias han sido ampliamente dominantes. Con relación a esto, podemos señalar que estaba claramente presente entre los policías la noción de que los ingresos percibidos eran insuficientes para alcanzar niveles socialmente aceptables de vida.

Con una recurrencia mucho menor se ubicaron otros tipos de demandas relativas a la no aplicación de sanciones y por el derecho a la sindicalización, en favor de mejoras en las condiciones de trabajo, por la obtención o mejoras en la contención jurídica y de salud, por el sistema de ascensos e ingresos y las de corte político.

Si interpretamos a las demandas hechas públicas como sinónimo de los verdaderos objetivos de las protestas, debemos entonces descartar la posibilidad de que existieran al menos con alguna relevancia algún tipo de interés en lograr cambios en el gobierno de los Estados. Otro tipo de evaluación merecen los efectos políticos de las protestas. Desde nuestra perspectiva, los gobiernos provinciales y el Gobierno nacional se vieron en crisis a partir de los desafíos entablados por sus fuerzas policiales. Pero esto probablemente pueda ser evaluado más como un medio para lograr las demandas planteadas que como un fin último.

-Con relación al segundo tema analizado, el de las personificaciones sociales, observamos que los policías han sido quienes mayor participación han tenido en la implementación de acciones contenciosas. Esto nos lleva a pensar en que, a pesar de las sanciones explícitas a las que se arriesgaban, muchas de ellas graves, los efectivos en actividad optaron por desobedecer a los mandatos de sus reglamentos internos y por transformarse en protagonistas de sus protestas de manera pública. Esto guarda similitud con el caso de los miembros de la Gendarmería nacional y de la Prefectura nacional, dos fuerzas de seguridad federales, que a comienzos de octubre del año anterior protestaron públicamente con relación a sus ingresos.

La segunda personificación que más participaciones tuvo fue la de familiares, lo que indica que sigue siendo importante el lugar que tradicionalmente ocupa la “familia policial” en la exteriorización de los malestares de los efectivos.

-Respecto de las formas de protesta, debemos señalar que los policías se han expresado mayoritariamente de manera moderada, ya que el 62,1% de las acciones de protesta registradas se realizaron bajo modalidades que podríamos caracterizar en esos términos (concentraciones, declaraciones, presentaciones de petitorios, movilización y, agrupados

en “otros”, reparto de volantes e implementación de guardias mínimas). En contraposición, las formas de protesta que podemos clasificar como radicalizadas suman un 37,9%. Un porcentaje que de por sí es elevado, máxime tratándose de la personificación que ha sido protagonista de las protestas. En este otro agrupamiento hemos colocado a los cortes de calles y bloqueos, las tomas, las golpizas, el enfrentamiento armado, la rotura de vidrieras y, por último, pero muy importante, el paro, ya que si bien puede pensarse a esta como una forma de protesta relativamente moderada, al menos en comparación con otras, en el caso de los policías la declaración de paro implica el cese de la prestación del servicio de seguridad estatal en las calles. Una vez dicho esto, nos queda solamente señalar que, si como sostenía Marx (1995) “la tradición de todas las generaciones muertas oprime como una pesadilla el cerebro de los vivos” (p. 213), ante nuevas protestas, podemos anticipar al menos con un poco más de sustento sobre las personificaciones que probablemente las protagonizarán, las demandas que se enarbolarán y las formas que asumirán.

Referencias bibliográficas

- Arias, P., Rosada-Granados, H. y Saín, M. (2012). *Reformas policiales en América latina. Principios y lineamientos progresistas*. Bogotá: Friedrich Ebert Stiftung.
- Clausewitz, C. (2005). *De la guerra*. Madrid: La esfera de los libros S.L.

- Fioriti, S. (7 de diciembre de 2013). Massa se reunió con policías rebeldes y les pidió: “no jodan con el Conurbano”. *Clarín*. Recuperado de http://www.clarin.com/politica/Massa-reunio-policias-rebeldes-conurbano_0_1043895649.html.
- Fraga, R. (9 de diciembre de 2013). La protesta policial con mayor alcance de la historia argentina. *La Nación*. Recuperado de <http://www.lanacion.com.ar/m1/1646173-la-protesta-policial-con-mas-alcance-de-la-historia-argentina>.
- Gobierno de la Provincia de Córdoba. (2003). *Reglamento del régimen disciplinario policial*. Recuperado de <http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/36704c1158c32011032572340058a002/b2a670b3b6986a6003257689006d580b?OpenDocument>.
- Gobierno de la Provincia de Santa Fé. (1972). *Reglamento del régimen disciplinario policial*. Recuperado de <http://http://circulosuboficiales.com.ar/circulo/wp-content/uploads/2012/01/eglamento-del-regimen-disciplinario-policial.doc>.
- Margulis, M. (2009). La noción de cultura. En *Sociología de la cultura. Conceptos y problemas* (pp. 13-55). Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Marx, K. (1995). *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*. Madrid: Espasa Calpe.
- Milgram, S. (1984). *Obediencia a la autoridad. Un punto de vista experimental*. Bilbao: Editorial Descle de Brouwer S.A.
- Mc Adam, D (2002). Movimientos “iniciadores” y “derivados”: procesos de difusión en los ciclos de protesta. En M. Traugott (Comp.), *Protesta social* (pp. 243-269). Barcelona: Editorial Hacer.
- Mizrahi, D. (14 de diciembre de 2013). Por qué la policía no tiene sindicatos en América latina. *Infobae*. Recuperado de <http://www.infobae.com/2013/12/14/1530875-por-que-la-policia-no-tiene-sindicatos-america-latina>.
- Pérez, V. y Rebón, J. (2012). Notas acerca de la acción directa y el cambio social. En *Las vías de la acción directa* (pp. 21-42). Buenos Aires: Aurelia libros.
- Rodríguez, C. (15 de diciembre de 2013). “Las debe conducir el poder político”. *Página 12*. Recuperado de <http://http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-235739-2013-12-15.html>.
- Schneider, S. (8 de diciembre de 2013). Chaco se suma a las protestas por aumento salarial. *Clarín*. Recuperado de http://http://www.clarin.com/politica/Chaco-suma-protestas-aumento-salarial_0_1043896084.html.

- Schuster, F. et al. (2006). *Transformaciones de la protesta social en la Argentina 1989-2003* (Documento de trabajo n° 48). Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani. Recuperado de <http://webiigg.sociales.uba.ar/iigg/textos/documentos/dt48.pdf>.
- Tilly, Ch (2000). Acción colectiva. *Apuntes de investigación del Cecyp*, 6, 9-32.
- Tilly, Ch. (2002). Repertorios de acción contestataria en Gran Bretaña: 1758-1834. En M. Traugott (Comp.), *Protesta social* (pp. 17-47). Barcelona: Editorial Hacer.
- Toller, V. (7 de diciembre de 2013). También hay movilización de policías en Entre Ríos. *Clarín*. Recuperado de http://www.clarin.com/politica/movilizacion-policias-Rios_0_1043296172.html.
- Weber, M. (2002). Conceptos sociológicos fundamentales. En *Economía y Sociedad* (p. 31). Madrid: Fondo de Cultura Económica.